



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: ANTO  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y DIE  
TREMBOCIENTOS DIEZ Y SIETE

2038

D. Diego Urdalid, en voz, y en nombre de Dn  
Marcelino Alcaras, vecino de Atanuco, ante  
V. paresco; y digo: Que el Sr. Conde de la S  
Sagunas, le vendio en enfiteucio a D. Pedro Be  
raun vna Hazienda por Erria. ante Andres de  
Sandoval Errio. que fue de S. M. en S. de Dic.  
de 1772. y presentando vn testimonio de ella  
para los usos que le combengan a mi parte se ha  
de servir V. mandar se me franque por D. Jose  
M. de la Rosa Errio. lente del Sr. mor. de este Exmo  
Cavildo me lo franque en la forma prevenida p. dia  
Y portante.

A V. p. y sup. se sirva mandar hacer, como llebo  
pedido en Justicia V.

Diego Urdalid

CA-AD3

CAS 14

DDC 1582

F 1



Como lo pide con Licencia. Lima y  
Feb. 30 a 1857

Villafuente

Proveydo, y firmado por el Sr. Marquesa  
Villafuente al orden de su Sr. Comandante  
de a uno a los Equadrones al Regimen  
ero de Caballeria de Carabuylo, y de  
Ordin. en ella, y su Jurisdiccion por su  
Mag. en el dia de su fecha.

Amemi

Jose Maria de la Borja  
C. de la S. Mag. a la S. Mag.

En el mismo dia de la fecha al Sr. Coman-  
dante de la S. Mag. para lo que se manda en el  
al Sr. Marquesa de casa de la S. Mag. a la  
M. y distinguida Orden de Carlos 3.º Re-  
gido perpetuo de esta Ciudad, y Sindi-  
co Promovido Gen. en ella, por ausen-  
cia al Sr. Conde de Torneamagna e  
su persona doy fe.

Borja